

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.512/2023

EDICTO

DOÑA M.^a SIERRA LUQUE CALVILLO, ALCALDESA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA), en virtud de resolución nº 2023/00002548.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 17/2023 de Transferencia de Crédito para el actual ejercicio 2023, el cual, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quin-

ce días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de la reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

M.^a Sierra Luque Calvillo, la Alcaldesa accidental Almodóvar del Río 27 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, M.^a Sierra Luque Calvillo.